



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLV

Jueves, 5 de octubre de 1978

Núm. 229

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. · Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 7.438

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo redactado la Oficina Técnica de Planeamiento del Excmo. Ayuntamiento un estudio de adaptación o modificación de las actuaciones aisladas promovidas en su día por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y don Alfonso Sanz Briz, en terrenos ubicados en el polígono 40, de conformidad con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de agosto de 1970, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.487

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó lo siguiente, con el quórum establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la adquisición de un autobomba tanque especial, de primera salida, con destino al Cuerpo de Bomberos, con un presupuesto tipo de licitación en baja de 4.350.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse

las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1978. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 7.488

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó lo siguiente, con el quórum establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la adquisición de mobiliario para oficinas en el Centro Operativo del Servicio Municipal de Aguas, con un presupuesto y tipo de licitación en baja de 8.022.435 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1978. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 7.489

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó lo siguiente, con el quórum

establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la adquisición de siete equipos radio-teléfono, en frecuencia modulada, para motocicletas de la Policía municipal motorizada, con un presupuesto y tipo de licitación en baja de 679.700 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1978. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 7.490

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras de demolición de las edificaciones y partes de obra en avenida de Cataluña, números 217 y 219, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 432.225,55 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1978. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 7.491

«Construcciones Gil Román» ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del exacto cumplimiento de las obras necesarias que permitan la puesta en marcha de una guardería infantil en el barrio de la Química.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 19 de septiembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.492

Habiendo solicitado don Luis García Pellicer, en nombre y representación de «Actividades Mercantiles Ebro», S. A., licencia de parcelación del solar ubicado en calle Carmen, números 21, 23 y 25, angular a la avenida de Goya, la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo acordó mostrar su parecer favorable a dicha licencia, así como someter el expediente, previamente a su aprobación, a información pública por el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose el mismo en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general en horas de oficina.

Zaragoza a 14 de septiembre de 1978. El Alcalde-Presidente, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.745

Capitanía General de la 5.^a Región Militar

ESTADO MAYOR - 1.^a SECCION

«Sorteo de los mozos de las Cajas de Recluta e incorporación a filas del reemplazo 1978 y agregados al mismo, dispuesto por Orden de 25 de septiembre de 1978 («Diario Oficial» núm. 221).

1. El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1978 y agregados al mismo que por haber sido clasificados «útiles para el servicio militar» les corresponda incorporarse a filas durante el año 1979 se verificará con arreglo al siguiente calendario:

Lunes, 9 de octubre de 1978: Exposición de listas ordinales provisionales para el sorteo de mozos, con objeto de atender hasta el día 16, inclusive, de dicho mes las reclamaciones que formulen los mozos,

Martes, 31 de octubre de 1978: Fecha límite de recepción de novedades en la Oficina Central de Datos (O.C.D.) del Servicio de Informática (Madrid) para corrección del fichero general, en función de las reclamaciones formuladas por los mozos o por errores observados en las listas provisionales.

Lunes, 13 de noviembre de 1978: Exposición de las listas definitivas hasta la fecha de sorteo.

Domingo, 19 de noviembre de 1978: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

2. Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar (R. S. M.), debiendo observarse, además de todo lo que dicho Reglamento ordena, las prescripciones siguientes:

2.1. El número del sorteo determinará la asignación a los diversos Centros de Instrucción de los Reclutas incluidos en el contingente anual obligatorio.

2.2. Los mozos del contingente clasificados «útiles para el servicio militar» que resulten sobrantes una vez cubiertas las necesidades de los tres Ejércitos serán declarados «excedentes del contingente».

La determinación de los mozos excedentes en cada Caja de Recluta se hará por sorteo.

De acuerdo con lo ordenado en el artículo primero del Decreto número 1.954 de 1973, los mozos «excedentes del contingente» se declaran exentos del servicio militar activo, si bien los que voluntariamente deseen hacer el servicio militar podrán solicitarlo.

3. Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra clasificados «útiles para el servicio militar», excepto los que se declarasen exentos, se incorporarán a filas en ocho llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un octavo de cada cupo.

4. La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1978 y agregados al mismo «útiles para el servicio militar», exento los que se declaren exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor del Ejército, con objeto de que las presentaciones en los Centros de Instrucción de Reclutas queden terminadas los días 15 de enero de 1979 para los incluidos en el primer llamamiento; 1 de marzo de 1979 para los incluidos en el segundo; 15 de abril de 1979 para los incluidos en el tercer llamamiento; 1 de junio de 1979 para los incluidos en el cuarto llamamiento; 15 de julio de 1979 para los incluidos en el quinto llamamiento; 1 de septiembre de 1979 para los incluidos en el sexto llamamiento; 15 de octubre de 1979 para los incluidos en el séptimo llamamiento, y 1 de diciembre del citado año para los incluidos en el octavo llamamiento.

5. Los Capitanes generales darán las disposiciones que consideren precisas para el cumplimiento de esta Orden, y solicitarán de los Gobernadores civiles se inserte en los «Boletines Ofi-

ciales» de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.— El Ministro de Defensa, Gutiérrez Mellado.»

Zaragoza, 29 de septiembre de 1978. El Comandante del S. E. M., (ilegible).

Núm. 7.439

Comisaría de Aguas del Ebro

Por «Aridos Domingo», S. A., se solicita autorización para realizar vertidos de escombros en el cauce del río Ebro, margen derecha, término municipal de La Cartuja (Zaragoza).

Los trabajos afectarán a un tramo de unos 1.000 metros frente a las actuales instalaciones de clasificación de áridos de la citada sociedad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1978. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 7.541

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza-Tudela-Almonacid-Biel, se ha solicitado autorización para modificar los horarios, los domingos y festivos, de los servicios de Torres de Berrellén a Zaragoza y San Mateo de Gállego a Zaragoza, de forma que ambos tengan su salida de las citadas localidades a las quince horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondiente estará de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, número 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Torres de Berrellén, La Marlofa, San

Mateo, Peñafior y Zaragoza, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios Utebo-Monzalbarba-Zaragoza, Garrapiniillos-Zaragoza y Huesca-Zaragoza.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1978. El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 7.448

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

JEATURA PROVINCIAL
DE PRODUCCION ANIMAL

Circular

Al objeto de dar a conocer cuanto se ha establecido sobre el Registro especial de ganado ovino de la raza rasa-aragonesa en esta provincia, se hace público para general conocimiento que el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de junio de 1978 ha publicado resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, que se transcribe a continuación:

«La raza ovina rasa-aragonesa, tradicionalmente explotada en la región que le de nombre, se ha extendido a otras áreas nacionales gracias a su gran capacidad de adaptación y buenas aptitudes productivas. Su elevada rusticidad le permite aprovechar los recursos de medios difíciles, revalorizando las zonas que puebla.

Por ello resulta procedente la defensa y selección de dicha raza, para lo que es condición necesaria disponer de un Registro de ganado reproductor selecto de la misma que preste garantía de identidad racial y contribuya a su desenvolvimiento y mejora.

En consecuencia, y en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 19 de las normas reguladoras de los Libros Genealógicos y Comprobación de Rendimientos del Ganado, aprobadas por Decreto 733 de 1973, de 29 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), esta Dirección General ha resuelto disponer lo siguiente:

Primero. Se establece el Registro especial de ganado selecto de la raza ovina rasa-aragonesa, que entrará en vigor a partir de la fecha de publicación de esta Resolución.

Segundo. Podrán inscribirse en dicho Registro los animales machos y hembras que respondan a los siguientes requisitos:

a) Ser de edad superior a los doce meses.

b) Responder al prototipo racial que se incluye como anexo a esta disposición.

c) Carecer de taras o defectos físicos.

d) Pertenecer a un rebaño que cuente con más de 75 hembras en edad de reproducción, y los machos correspondientes, debiendo acreditar que el manejo del ganado en la explotación permite garantizar la reproducción con sementales de este Registro especial.

Tercero. Los ganaderos que deseen inscribir su ganadería en este Registro tendrán que tener aprobada previamente la sigla correspondiente en el Registro de Siglas de esta Dirección Ge-

neral, lo que se solicitará de la Jefatura de Producción Animal de la Delegación Provincial de Agricultura.

Cuarto. Todos los animales pertenecientes a este Registro especial deberán estar identificados por el método de tatuaje, según el siguiente procedimiento: En la cara interna de la oreja derecha se marcará la sigla del rebaño, acompañada de un número cuyo primer guarismo será el terminal del año de nacimiento del ejemplar, y los restantes guarismos corresponderán al orden de nacimiento en la explotación dentro del mismo año. La numeración recaerá en el centro de la oreja (eje longitudinal), expuesta de vértice a base.

Las crías que nazcan de reproductores ya registrados tendrán que marcarse dentro de los sesenta primeros días de edad; en todo caso, antes de ser separadas de las madres.

Quinto. Anualmente, por una Comisión formada por dos ganaderos de la raza y un técnico designado por esta Dirección General, se revisarán los animales que les corresponda ser incorporados como reproductores de las ganaderías pertenecientes a este Registro especial. A los ejemplares que superen la calificación mínima exigida para incluirlos en el Registro especial en dicha revisión serán calificados por sus características en: suficientes, buenos y muy buenos.

Sexto. Por la Subdirección General de la Producción Animal se adoptarán las medidas necesarias para mejor desarrollo de cuanto se dispone en la Resolución.

Anexo

Prototipo de la raza rasa aragonesa

Aspecto general: Perfil subconvexo en las hembras, que puede llegar a convexo en los machos. De proporciones mediolíneas y tamaño variable según tipos y áreas en que se desenvuelve. Marcado dimorfismo sexual.

Cabeza: De tamaño medio en armonía con el volumen del cuerpo: Desprovista de lana. Sin cuernos en ambos sexos. Línea fronto-nasal subconvexa en las hembras, aunque puede pronunciarse hacia la convexidad en los machos, especialmente en la región nasal. Presente ligera depresión a nivel de la unión de ambos huesos. Orejas de medio tamaño y horizontales; en algunos ecotipos su longitud se ve aumentada. Hocico de proporciones normales. Orbitas con gotera lacrimal y ojos poco edstacados.

Cuello: Proporcionado, sin pliegues pronunciados. Con o sin mamellas.

Tronco: De longitud media. Cruz ligeramente destacada. Línea dorsolumbar preferentemente horizontal. Grupa amplia y ligeramente inclinada. Tórax profundo, con pecho de amplitud media. Vientre proporcionado.

Mamás: Globulosas, simétricas, de igual tamaño y desprovistas de lana.

Testículos: Simétricos y de igual tamaño, con la piel de las bolsas desprovista de lana a la edad de un año. Se acepta el horquillado.

Extremidades: Bien aplomadas, con longitud en armonía al tamaño corporal. Espalda bien unida al tronco. Nalgas y muslos musculados. Articulaciones y cañas finas. Pezuñas simétricas, duras y algo acumiadas.

Piel y mucosas visibles: Piel rosácea, flexible y sin pliegues, con las zonas desprovistas de lana cubiertas de pelo fino, brillante y de color blanco. Mucosas claras. Ausencia de pigmentaciones.

Vellón: De color blanco uniforme. Su extensión debe cubrir el tronco, alcanzando en el cuello, como máximo, hasta la nuca y dejando descubierto el tercio superior del borde traqueal. En las extremidades anteriores podrá alcanzar hasta la zona media del antebrazo. En las posteriores no descenderá por debajo del corvejón. El vientre puede estar cubierto o no de lana.

Las mechas serán de forma rectangular o piramidal, siendo las fibras de lana del tipo entrefino. Se admite la presencia de pelos largos en el borde traqueal de los machos, pero se tenderá a su eliminación.

Defectos descalificables: Perfil recto en machos. Cuernos, aunque sean rudimentarios, en ambos sexos. Presencia de lana en cabeza y parte inferior de extremidades. Manchas o pigmentaciones extendidas en zonas cubiertas de lana o no. Presencia de papada desarrollada en cuello o de pliegues transversales. Prognatismo superior o inferior. Conformación general o regional defectuosa en grado acusado (ensillado, dorso de carpa, cinchado, grupa estrecha y caída, aplomos anormales, etc.). Anomalías de órganos genitales, principalmente monorquidia y criptorquidia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 14 de septiembre de 1978. — El Jefe provincial de Producción Animal accidental, (ilegible).

Núm. 7.551

Dirección General de la Energía

Resolución de la Dirección General de la Energía autorizando a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», S. A. («Enher»), el sectionamiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Zaragoza, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», S. A., con domicilio en Barcelona (paseo de Gracia, núm. 132), solicitando autorización para sectionar una línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617 de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; capítulo III del Decreto 2619 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939;

Vistos los cincuenta y seis escritos de oposición a lo solicitado, presentados por nueve propietarios afectados por la construcción de la línea y cuarenta y siete de idéntica redacción por personas que no lo son, pero que

se personaron en el expediente solicitando que se anule el mismo hasta que se resuelva el recurso que tienen interpuesto contra la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la subestación de interconexión y de seccionamiento «Aragón», por considerar les causa perjuicios dicha instalación y su finalidad para el desenvolvimiento agrario de la comarca de Escatrón;

Los nueve restantes, también de idéntico contenido entre sí, cuyos propietarios quedarán afectados, alegan que en su día se opusieron a la misma solicitud para el establecimiento de la subestación «Aragón» y línea a 380 KV «Andorra-Escatrón», basándose en que el emplazamiento de dicha subestación no era el correcto, porque existían en la zona terrenos expropiados con la misma finalidad; en general se refieren a lo que ellos consideran posibles perjuicios en el futuro con el funcionamiento de estas instalaciones;

Dado traslado de estos escritos a «Enher» los rebate exponiendo que creen no existe ningún impedimento para la construcción de la línea en la forma proyectada, ni ocasionará con su funcionamiento perjuicio alguno para la explotación agrícola y ganadera de la zona, así como que los actuales terrenos, a los que hacen mención, que se utilicen para la instalación de esta línea son propiedad de otra empresa y para otra finalidad,

La Delegación Provincial de este Ministerio en Zaragoza informa favorablemente al seccionamiento de la línea en la forma proyectada, dada su finalidad y la proximidad de la línea «Mequinzenza-Escatrón» a la nueva subestación de «Aragón», con el fin de no aumentar la servidumbre a otros nuevos propietarios.

Considerando que esta instalación está relacionada muy íntimamente con la de la subestación «Aragón» y la línea, a 380 KV, Andorra (Teruel) - Escatrón (Zaragoza), a cuyo establecimiento se opusieron los mismos interesados, con idénticos argumentos, habiendo sido ya autorizados por esta Dirección General la subestación con fecha 15 de septiembre de 1977, confirmada por Orden de este Ministerio de fecha 11 de abril de 1978 y la línea el 10 de febrero de 1978, actualmente recurrida en alzada, encontrándose en fase de tramitación el recurso, con propuesta de ratificación de la misma por la Dirección General;

Considerando que las tres instalaciones citadas forman un conjunto de distribución de energía eléctrica a cuyo establecimiento se han opuesto las mismas personas y con idénticas motivaciones y finalidades, ya estudiadas y razonadas en los otros dos expedientes, de los cuales uno ha merecido ya su confirmación por este Ministerio, y al no haber encontrado en este expediente que nos ocupa ningún otro fundamento en las alegaciones presentadas que justifique la modificación del criterio sostenido para dictar las otras anteriores, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», S. A., el seccionamiento de la línea de trans-

porte de energía eléctrica a 380 KV, simple circuito «duplex» «C. H. de Mequinzenza-central de Escatrón», autorizado su establecimiento por resolución de esta Dirección General de fecha 27 de noviembre de 1967, entre sus apoyos T-131 y T-132, con la finalidad de darle entrada y salida en la subestación de seccionamiento e interconexión «Aragón», en Escatrón (Zaragoza), de propiedad compartida entre «Empresa Nacional de Electricidad», S. A. («Endesa») y «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», S. A. («Enher»).

Los nuevos tramos de línea, de 172 metros de longitud cada uno, serán también de simple circuito «duplex» y se construirán con cable de aluminio-acero de 546,06 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas y aislamiento por medio de aisladores de cadena. Tendrán su origen en los vanos: T-131-T-132, próximo a la torre T-131, y T-132-T-133, próximo a la torre T-132, y su final en la citada subestación «Aragón».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617 de 1966.

Madrid, 4 de septiembre de 1978. — El Director general, (ilegible).

Núm. 7.623

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrate de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 11 de 1978, seguidos a instancia de Carlos de Miguel Martínez, contra Joaquín Rico López, por débitos de salarios, se sacan a primera pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una tercera parte de la mitad indivisa de una finca urbana en la ciudad de Calatayud (Zaragoza), en la carretera de Valencia, que compone un edificio de 470 metros, de los cuales 210 metros se hallan edificados y los otros 260 metros restantes son de una nave industrial, y 1.395 metros de solar; linda: derecha entrando, con Ministerio de la Guerra; espalda, con camino y herederos de Anselmo Celorrio. Ha sido tasada en 650.000 pesetas.

Se advierte a los posibles licitadores que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o pre-

ferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la subasta el día 27 de octubre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Joaquín Rico López, en Calatayud (carretera de Valencia, sin número), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.624

Don José-Luis Falcó García, Magistrate de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 4 de 1978, seguidos a instancia de Angel Comín Domingo y otros, contra «Skene» (Enrique Alonso Humanes y Carlos M. García), por débitos de indemnización por despido, se sacan a primera pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Local comercial o industrial a la izquierda del portal de entrada a la casa, en la planta baja, de 163 metros 82 decímetros cuadrados de superficie útil. Es parte de una casa en esta ciudad, sita en la calle Capitán Pina, número 23 no oficial, y ha sido tasado en 1.500.000 pesetas.

Se advierte a los posibles licitadores que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la subasta el día 27 de octubre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores

vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.659

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.030 de 1978, seguido contra Pedro Calvo Blasco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un equipo de pintura y compresor, marca «Giller-VRP-40», con placa número 215.627, con motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios, completo. Valorado en 60.000 pesetas.

Un andamio metálico, de unos 15 metros de alto por unos 3 de ancho, tipo castillete, con ruedas, marca «Jeyper». Valorado en 75.000 pesetas.

Treinta y cinco escaleras de pintor, de madera, de dos hojas, de diferentes tamaños y alturas. Valoradas en 52.000 pesetas.

Treinta tablonos de madera, de 2 a 5 metros de largo por 20 centímetros de ancho y 6 centímetros de grueso, aproximadamente. Valorados en 15.000 pesetas.

Un coche turismo de la casa «Austin», marca «M. G.», modelo 1.100, matrícula Z-71.298. Valorado en 75.000 pesetas.

Total, 277.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Pabostría, 4, bajo la custodia de Pedro Calvo Blasco, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose el apremiado en ignorado parado se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.660

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.784 de 1978, seguido contra José L. Puértolas Ponzano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina excavadora, de orugas, automática, marca «O & K», modelo RH-5, sin número visible, con todos sus accesorios, completa. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Independencia, 14, bajo la custodia de José L. Puértolas Ponzano, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.661

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 339 de 1978, seguido contra José Marcos Merino, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un dormitorio de matrimonio, en madera de haya, color caoba, compuesto de: Un armario de dos cuerpos con cuatro puertas, de unos 2,10 metros de largo por 1,95 de alto por 0,60 de fondo; una cama de 1,35 metros; un comodín con cuatro cajones, y dos mesillas de noche, todo en conjunto haciendo juego. Valorado en 85.000 pesetas.

Un conjunto modular de cuarto de estar o habitación de niños, color marrón, combinado de roble chapado, compuesto de dos módulos plegables con dos camas y un armario de 0,91 metros de largo. Valorado en 38.000 pesetas.

Un conjunto modular de cuarto de estar, color nogal junquillo, compuesto de una cama elevable, un escritorio de 0,80 metros y cuerpo para televisión. Valorado en 45.000 pesetas.

Total, 168.000 pesetas.

(Todos los bienes reseñados son nuevos y sin estrenar).

Tales bienes se hallan depositados en Miguel Servet, 11, bajo (tienda), bajo la custodia de don José Marcos Merino, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.662

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.797 de 1978, seguido contra Raúl Sanz Beltrán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un despacho compuesto de un tresillo, una mesa de mármol, dos sillones, una mesa de despacho, un sillón, dos archivadores y una estantería. Valorado en 65.000 pesetas.

Otro despacho compuesto de: Dos mesas de oficina; dos sillones; cuatro sillas; una estantería-librería; dos archivadores metálicos; dos archivadores pequeños; un mostrador metálico; dos máquinas de escribir marca «H. Olivetti», mod. «Línea 90», núm. 1239011, una de ellas, y la otra, modelo «Lexicon 80», número 479335; una calculadora eléctrica marca «H. Olivetti», modelo «Divisuma-24», sin número visible. Valorado en 150.000 pesetas.

Total, 215.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Coso, 62, bajo la custodia de doña Ana-María Cristóbal Blesa, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará ad-

judicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.518

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos tramitados en esta Magistratura bajo el número 5.516 de 1978, instados por Fernando Agudo Domínguez, contra «Construcciones Aragüés», S. L., se ha dictado auto con fecha 1 de septiembre de 1978, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre Fernando Agudo Domínguez y la empresa «Construcciones Aragüés», S. L., a la que se condena a que, como resarcimiento de los perjuicios causados por la rescisión, le abone 70.000 pesetas, además de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de extinción de su relación laboral, a razón de 595 pesetas diarias.

Lo mandó y firmo el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, don José-Luis Falcó García. — Dov fe. Ante mí, José-Luis García Ezcurdia». (Rubricado).

Y a fin de que sirva de notificación a la demandada «Construcciones Aragüés», S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Zaragoza, a 4 de septiembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 7.665

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 41 de 1978, seguidos a instancia de Josefa Becerril Montaner y otros, contra «Islamir», S. A., por débitos de salarios, se sacan a segunda pública subasta los bienes que a continuación se indican:

1. Una cosedora de flejes, marca «Ortiz», de 1/4 de CV; tasada en pesetas 12.000.

2. Una cosedora de flejes, marca «Jac», de 1/4 de CV; tasada en pesetas 12.000.

3. Una máquina circular, de hender y cortar cartón, de 1,30 metros de ancho útil, marca «Mageyc», de 1 CV; valorada en 68.000 pesetas.

4. Una prensa hidráulica, para recortes de balas de cartón, con motor de 7,5 CV; valorada en 160.000 pesetas.

5. Una máquina circular, para hender y cortar cartón, de 2,20 metros de ancho útil, marca «Picó»; tasada en 200.000 pesetas.

6. Otra máquina de la misma marca y modelo, de 3 CV; tasada en pesetas 175.000.

Valor total de la tasación, 627.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 27 de octubre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Ignacio Quintana Hernández, domiciliado en Zaragoza (calle Barcelona, número 24), donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario (ilegible).

Núm. 7.666

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 34 de 1978, seguidos a instancia de Antonio Pescuezo Plaza y otro, contra Antonio P. Malato García, por débitos de salarios, se sacan a segunda pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un televisor de 24 pulgadas, marca «Elbe», modelo «Diana», modular, sin número visible, con UHF incorporado, con estabilizador automático, nuevo; tasado en 18.000 pesetas.

Un tresillo grande, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en skai color granate, con cojines en tela con dibujo de flores; tasado en 20.000 pesetas.

Una lavadora automática, eléctrica, marca «Westinghouse», modelo LJD-20, sin número visible; tasada en 25.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico, de unos 120 litros de capacidad, marca «Edesa», sin número visible; valorado en pesetas 12.000.

Valor total de la peritación, 75.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 27 de octubre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Antonio P. Malato García, en Zaragoza (calle Doña Blanca de Navarra, número 42), donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los

bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario (ilegible).

Núm. 7.667

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 30 de 1978, seguidos a instancia de doña Laura Colás Berges, contra «Fondisa», por débitos de indemnización por despido, se sacan a primera pública subasta los bienes que a continuación se indican:

1. Una torre-grúa, grande, marca «Grasset», modelo X1127, número 467, con motores eléctricos acoplados, vías, tramos, cangilones y todos sus accesorios, completa; valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Una hormigonera grande, semi-automática, marca «Píngón», sin número visible, con motores eléctricos acoplados y sus accesorios; tasada en pesetas 88.000.

3. Cuatro grúas-pluma para la construcción, de diferentes marcas y capacidades, con todos sus accesorios; tasadas en 320.000 pesetas.

4. Una motobomba para agua, sin marca ni número; tasada en 80.000 pesetas.

5. Unos 42 metros cúbicos de tablones de madera, varias medidas; en 84.000 pesetas.

6. Trescientos setenta y dos puntales metálicos para encofrar, varias medidas; en 186.000 pesetas.

7. Ciento ochenta puntales de madera para encofrar, varias medidas; en 45.000 pesetas.

8. Veintidós cubos de goma; tasados en 4.500 pesetas.

9. Ocho gavetas de goma; valoradas en 1.500 pesetas.

10. Cincuenta y nueve trócolas, diferentes marcas; tasadas en 118.000 pesetas.

11. Dos sierras circulares; tasadas en 14.000 pesetas.

12. Dos vibradoras; valoradas en 10.000 pesetas.

13. Una sierra para madera; tasada en 6.000 pesetas.

14. Trescientos bidones grandes y uno pequeño, metálicos; tasados en 60.000 pesetas.

15. Una cizalla y una tijera, manuales; tasadas en 3.000 pesetas.

16. Cinco cinturones de seguridad, para la construcción; valorados en 4.000 pesetas.

17. Cinco pasteras para la construcción; tasadas en 1.500 pesetas.

18. Setenta reglas metálicas; valoradas en 4.500 pesetas.

19. Once reglas de madera; tasadas en 500 pesetas.

20. Seis cubos metálicos; tasados en 2.000 pesetas.

21. Cuarenta cascos protectores, de construcción; tasados en 16.000 pesetas.

22. Siete carros chinos metálicos; valorados en 18.000 pesetas.

23. Cuatro carretillos metálicos; tasados en 16.000 pesetas.

24. Nueve caballetes de madera; valorados en 1.800 pesetas.

25. Cuatro caballetes de hierro; tasados en 6.000 pesetas.

26. Un dúmper, modelo DM-2, número 1.036, completo; tasado en 120.000 pesetas.

27. Cinco legonas; tasadas en pesetas 1.000.

Valor total de la peritación, pesetas 3.011.300.

Se señala para la subasta el día 27 de octubre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan bajo la custodia de don Francisco J. Gascón García, con domicilio en calle Mefisto, número 4, tercero derecha.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.664

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 28 de 1978, seguidos a instancia de Mauro Ibáñez Santidrián, contra Galo Martínez Martínez, por débitos de indemnización por despido, se sacan a primera pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una cafetera de tres brazos, marca "Faema"; tasada en 38.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 27 de octubre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Galo Martínez Martínez, en Calatayud (calle Madre Puy, número 2), donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.668

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 15 de 1978, seguidos a instancia de doña Mercedes Allué Parra y otros, contra "Cooperativa de Empleados de Banca, Bolsa y Ahorro de Zaragoza", por débitos de salarios, se sacan a primera pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Veintitrés cajas de cincuenta y dos unidades de discos "Orión"; en pesetas 17.940.

Ocho cajas de doce frascos de ahuyentador "Orión"; en 3.830.

Tres cajas de veinticuatro tubos de aplicador "Albino"; en 1.440.

Cinco cajas de cincuenta y dos unidades de antipolilla "Orión"; en 3.900.

Cuarenta y ocho tubos de crema de calzado "Búfalo", marrón, pequeños; en 846.

Veinticuatro tubos de crema de calzado "Búfalo", negra, pequeños; en 432.

Veinticuatro tubos de crema de calzado "Búfalo", blanca, pequeños; en 432.

Trece cajas de doce frascos de loción "Cruz Verde", grandes; en 7.800.

Cuatro cajas de doce frascos de loción "Cruz Verde", pequeños; en 1.200.

Cinco cajas de cincuenta y dos unidades de discos "Orión"; en 3.900.

Cinco cajas de veinticuatro latas de crema de calzado "Búfalo", marrón, número 3; en 3.360.

Cinco cajas de veinticuatro latas de crema de calzado "Búfalo", negra, número 3; en 3.360.

Cuatro cajas de doce latas de crema de calzado "Búfalo", marrón, número 4; en 1.140.

Cinco cajas de doce latas de crema de calzado "Búfalo", negra, número 4; en 1.800.

Cinco cajas de doce unidades de crema líquida "Nuguet"; en 90.

Cuarenta y ocho tubos de crema de calzado "Búfalo", blanca, grandes; en 1.296.

Veinticuatro tubos de crema de calzado "Búfalo", marrón, grandes; en 648.

Cuarenta y ocho tubos de crema de calzado "Búfalo", negra, grandes; en 1.296.

Cuarenta y ocho tubos de crema de calzado "Búfalo", negra, grandes; en 1.296.

Dos cajas con doce aerosoles de "Catch Insecticida"; en 1.440.

Cuatro cajas de cincuenta y dos unidades de discos "Orión", grandes; en 2.496.

Dos cajas con veinticuatro fuelles de "Cucal-Cruz Verde"; en 720.

Una caja con doce aerosoles de ambipur "Cruz Verde"; en 600.

Una caja con veinticuatro frascos de limpiametales "Brasso", número 3; en 720.

Diez cajas con veinticinco botellas de lejía "Guerrero", 500 gramos; en 1.250.

Dos cajas con doce botes de desatascador "Sidol"; en 720.

Veintisiete frascos de limpiametales "Albiac", 250 centímetros cúbicos; en 810.

Veinticuatro bolsas de pañales "Dodo", día; en 2.400.

Ocho cajas de doce botellas de cera "Remo Simapa"; en 4.800.

Dieciocho cajas de doce frascos de limpiacristales "Albiac", 500 centímetros cúbicos; en 3.888.

Tres cajas de veinticuatro frascos de limpiacristales "Albiac", 250 centímetros cúbicos; en 864.

Dos cajas de ciento veinte cajitas de "Norit", pequeño; en 1.200.

Una caja de setenta y dos paquetes de "Norit" familiar, verde; en 3.880.

Dos cajas de setenta y dos cajitas de "Norit" familiar, azul; en 4.320.

Ciento sesenta y un botes de fibra de colores "Simapa"; en 2.415.

Once paquetes de bayeta absorbente número 1, "Simapa"; en 55.

Once paquetes de bayeta absorbente número 2, "Simapa"; en 99.

Dos cajas de diez unidades de "Aerosol-Neocid" madera; en 1.400.

Dos cajas de veinte unidades de "Aerosol-Neocid" insecticida; en 1.600.

Dos cajas con noventa y seis frascos de loción ahuyentador "Cruz Verde"; en 4.800.

Veintitrés botes de insecticida "Bloom"; en 1.150.

Ciento dieciséis botes de "Aerosol-Carcomín", "Cruz Verde"; en 8.120.

Ochenta y dos botes de "Aerosol-Cucal", "Cruz Verde"; en 4.920.

Cincuenta y ocho tubos de "Cobralín-Aerosol"; en 3.480.

Ciento setenta y ocho tubos de "Pofil-Aerosol", "Cruz Verde"; en 3.900.

Tres cajas con veinticuatro aerosoles de 1.000 centímetros cúbicos, "Cruz Verde"; en 5.040.

Cinco cajas con cuarenta y ocho frascos de ahuyentador "Cruz Verde", grandes; en 12.000.

Cuarenta y un frascos de ahuyentador "Cruz Verde", grandes; en 2.050.

Tres cajas con veinticuatro aerosoles de 600 centímetros cúbicos, "Cruz Verde"; en 2.250.

Cinco cajas con veinticuatro unidades de insecticida "Raid", 18 onzas; en 4.800.

Dos cajas con doce unidades de insecticida "Raid", 18 onzas; en 960.

Cuatro cajas con doce unidades de matacucarachas "Raid"; en 2.400.

Doce cajas con doce unidades de insecticida "Fogo", 600 centímetros cúbicos; en 4.320.

Ocho cajas con doce unidades de "Aerosol" cucarachas "Fogo"; en 2.400.

Una caja con doce unidades de "Fogo" carcoma; en 360.

Dieciséis unidades de "Aerosol-Fogo" hormigas; en 480.

Una caja de doce unidades de "Fogo" loción; en 480.

Siete unidades de "Aerosol" cucarachas; en 140.

Treinta y cuatro cajas de doce unidades de litro insecticida "Fogo"; en 24.480.

Diez paquetes de bayetas absorbentes número 3; en 180.

Trece paquetes de veinte unidades de esponja lija; en 1.820.

Treinta unidades de esponja fibra "Simapa"; en 210.

Mil ciento sesenta unidades de estropajo "Simapa"; en 8.120.

Ocho cajas de 30 unidades de lejía "Conejo"; en 960.

Tres cajas de veinte unidades de lejía "Guerrero", 900 gramos; en 300.

Tres cajas de quince unidades de lejía "Guerrero", lavel; en 270.

Cuatrocientos ochenta esponjas "Romada-Simapa"; en 7.200.

Veinticinco estropajos trimaya; en 100.

Tres cajas de cuarenta paquetes de "Bengaluido"; en 2.400.

Seis cajas de cuarenta paquetes de "Nido", número 2; en 4.800.

Once cajas de sesenta bolsas de compresas "Cobejix"; en 9.900.

Una caja de treinta bolsas de compresas "Cobejix"; en 450.

Dos cajas de treinta bolsas de compresas "Evax"; en 1.200.

Cuatro cajas de catorce bolsas de compresas "Desiree"; en 1.920.

Una caja de doce bolsas de pañales «Dodot», recién nacido; en 540.

Nueve sacos con cincuenta bolsas de compresas "Mensis"; en 9.450.

Seis sacos de veinticinco bolsas de compresas "Colmensis"; en 3.000.

Un saco de cincuenta bolsas de compresas "Minimensis"; en 600.

Seis sacos de 50 recambios de fregona, "Lorito"; en 3.600.

Cuatro sacos de 24 duplos col hogar; en 2.880.

Una caja de cuarenta paquetes de "Nido", número 3; en 840.

Una caja de cuarenta paquetes de "Nido", loros y cotorras; en 1.000.

Cuarenta y seis docenas de bayetas "Lorito"; en 290.

Ciento cincuenta cepillos "La Concha"; en 10.500.

Treinta cajas de doce unidades de ambientador "Fogodor", 600 centímetros cúbicos; en 10.800.

Tres bolsas de seis pañales "Minisán" especial; en 14.400.

Cien paquetes de filtros "Molita 1x4"; en 1.500.

Tres cajas de cien latas de foie-gras "Mina", 1/2; en 1.200.

Cuatro cajas de cuarenta y ocho latas de foie-gras "Mina", 1/4; en 1.536.

Nueve cajas de cien latas de foie-gras «Mina», 1/2; en 6.300.

Setecientos veinte paquetes de "Starlux"; en 4.220.

Ocho cajas de doce frascos de 350 gramos, variantes "Río Verde"; en 1.152.

Dos cajas de doce frascos de 900 gramos, pepinillos "Río Verde"; en 1.200.

Once cajas de cuarenta y ocho botas de tallos "Sáinz", 400, grandes; en 3.976.

Seis cajas de cien latas de sardinas "Vialta", 180 gramos; en 12.600.

Tres cajas de cincuenta latas de sardinas en aceite "Pleamar", 180 gramos; en 1.350.

Tres cajas de veinticuatro latas de mejillones "Pandereta-Reyman"; en 5.040.

Dos cajas de estuches de champaña "Segura Viudas"; en 300.

Diecinueve cajas de doce botellas de champaña "Delapierre"; en 6.840.

Treinta y cuatro cajas de doce botellas de champaña "Grand Cremant", "Codorniu"; en 16.320.

Cincuenta y cuatro cajas de doce botellas de champaña "Rondel"; en 19.440.

Dos cajas de dieciséis estuches de "Mini-Nevada", "Freixenet"; en 1.760.

Tres cajas de doce botellas de vodka "Wolkof"; en 2.830.

Una caja de seis botellas de champaña "Gran Cartell"; en 1.050.

Una caja de doce botellas de "Anís del Mono"; en 900.

Una caja de doce botellas de "Licor Carmelitano"; en 300.

Seis cajas de doce botellas de licor "Cointreau"; en 12.600.

Cuatro cajas de doce botellas de champaña "Cóndor Negro Freixenet"; en 3.840.

Veintidós cajas de seis botellas de coñac "Independencia"; en 39.600.

Dos cajas de doce botellas de champaña "Freinetx Brut"; en 3.600.

Once cajas de doce botellas de coñac "Veterano"; en 5.940.

Sesenta y siete cajas de doce botellas de champaña "Dubois"; en 24.120.

Sesenta y tres cajas de doce botellas de coñac "Terry-1900"; en 41.580.

Veinticuatro cajas de doce botellas de coñac "Centenario Terry"; en 6.320.

Veintiséis cajas de doce botellas de coñac "Magno"; en 18.720.

Cuarenta y nueve cajas de doce botellas de champaña "Codorniu Extra"; en 33.400.

Cuatro cajas de doce botellas de vino "Pando"; en 2.150.

Trece cajas de doce botellas de "Palco"; en 4.680.

Tres cajas de doce botellas de vino "Viña-25"; en 2.380.

Una caja de doce botellas de vino "Celebration"; en 960.

Dos cajas de doce botellas de vodka "Chalakof"; en 1.440.

Dos cajas de doce botellas de vino "Sol de Málaga"; en 720.

Tres cajas de doce botellas de vino "Doble Century"; en 2.830.

Una caja de doce botellas de vino "Descarado"; en 920.

Una caja de doce botellas de vino "Camborio"; en 720.

Dos cajas de doce botellas de vino "Viña Sol"; en 1.200.

Cuatro cajas de doce botellas de coñac "1850 Valdespino"; en 2.160.

Veintiuna botellas de colonia "Heno", Instituto Español, granel; en 777.

Veinte botellas de colonia "Hierba", Instituto Español, granel; en 1.470.

Once botellas de colonia al limón, Instituto Español, granel; en 770.

Cinco cajas de doce botellas de colonia "Lavanda", Instituto Español, granel; en 4.260.

Seis cajas de doce botellas de colonia extra "Drylebeau", granel; en 5.090.

Cuarenta y dos frascos de champú "Nacido de la Tierra", seco silletto; en 1.260.

Ciento ochenta frascos de champú "Nacido de la Tierra", normal silletto; en 5.400.

Ciento treinta y dos unidades de spray champú seco "Vitamol"; en 7.260.

Cuarenta y ocho unidades de spray, 280 centímetros cúbicos, normal, cepillable; en 1.440.

Cuarenta y ocho unidades de spray, 280 centímetros cúbicos, súper normal, cabellos grasos; en 1.440.

Cuarenta y ocho unidades de spray, 280 centímetros cúbicos, súper normal, cabellos normales; en 1.440.

Cuarenta y ocho unidades de spray, frascos grandes, "Vitamol Brea"; en 720.

Cuatro cajas de doce sprays, de 600 centímetros cúbicos, súper normal, cabellos grasos; en 6.160.

Ocho cajas de doce sprays, de 600 centímetros cúbicos, súper normal, cepillable; en 6.720.

Cincuenta y cuatro unidades de colorante "Imedia", número 5 (crema capilar); en 3.780.

Treinta y seis unidades de colorante "Imedia", número 712 (crema capilar); en 2.570.

Veinticuatro unidades de "Colorelle" número 3 (champú color); en 1.200.

Veinte unidades de "Colorelle" número 4 (champú color); en 1.000.

Veinticuatro unidades de "Colorelle" número 713 (champú color); en 1.200.

Setenta y dos unidades de "Colorelle" número 711 (champú color); en 3.600.

Cuarenta y una unidades de "Colorelle" número 5 (champú seco); en 2.050.

Diecisiete unidades de "Colorelle" número 1 (champú color); en 850.

Dieciséis unidades de "Colorelle" número 516 (champú color); en 800.

Siete unidades de "Colorelle" número 713 (champú color); en 350.

Trece unidades de "Colorelle" número 414 (champú color); en 650.

Seis unidades de "Colorelle" número 8 (champú color); en 300.

Trece unidades de "Colorelle" número 8-1 (champú color); en 650.

Doce unidades de "Recital Hawaii" (champú color); en 840.

Doce unidades de "Recital "Nápoli" (champú color); en 840.

Noventa y seis unidades de "Recital Helsinki" (champú color); en 6.720.

Veintidós unidades de "Recital Vienne" (champú color); en 1.540.

Veintidós unidades de "Recital Burges" (champú color); en 1.540.

Ciento noventa y dos unidades de laca "Elnett", de 200 centímetros cúbicos, "L'Oreal", spray; en 14.400.

Doce unidades de laca "Elnett", de 200 centímetros cúbicos, "L'Oreal", spray; en 900.

Ciento ochenta unidades de laca "Elnett", de 300 centímetros cúbicos, "L'Oreal", spray; en 16.200.

Ochenta y cuatro unidades de laca "Elnett", de 480 centímetros cúbicos, spray; en 8.400.

Doce unidades de "Printel", desodorante, spray, 200 centímetros cúbicos; en 660.

Doce unidades de "Balsam-Rafces y Puntas", de 200 centímetros cúbicos, "L'Oreal"; en 420.

Cuarenta y ocho unidades de laca "Cadonett", 335 centímetros cúbicos (rosa); en 4.320.

Cuarenta y ocho unidades de laca "Cadonett", 335 centímetros cúbicos (azul); en 4.320.

Treinta y seis unidades de laca "Cadonett", 250 centímetros cúbicos (azul); en 1.170.

Treinta y seis unidades de laca "Cadonett", 180 centímetros cúbicos (azul); en 1.260.

Treinta y seis unidades de champú "Dop", caspa grasa, tamaño grande; en 540.

Cincuenta y cuatro unidades de champú "Dop", cabello seco, tamaño grande; en 810.

Dieciocho unidades de champú "Dop", cabello seco, tamaño pequeño; en 270.

Cincuenta y cuatro unidades de champú "Dop", cabello graso, tamaño pequeño; en 810.

Noventa unidades de desodorante "Neviska", 200 centímetros cúbicos, spray (arbora); en 1.250.

Cuatro cajas de doce botellas de masaje "Varón Dandy", granel (azul); en 2.200.

Veinticuatro unidades de "Calber", talco, pequeño; en 175.

Veinticuatro unidades de "Sunsilk", crema suavizante, cabello seco, grande (lover); en 840.

Veinticuatro unidades de "Sunsilk", "Miso on plio", spray (lover); en 720.

Veinticuatro unidades de "Sunsilk", "Miso on plio", cabello graso, líquido; en 168.

Doce unidades de "Sunsilk", bálsamo, tamaño grande; en 384.

Veinticuatro unidades de "Sunsilk", crema suavizante, cabello normal, tamaño grande; en 840.

Setenta y dos unidades de "Sunsilk",

champú anticaspas, tamaño normal; en 1.440.

Cuarenta y ocho unidades de "Sunsilk", champú balsámico, tamaño normal; en 960.

Cuarenta y ocho unidades de "Sunsilk", champú al aceite de visón, tamaño normal; en 960.

Doce unidades de "Sunsilk", crema suavizante, cabello graso, tamaño grande; en 360.

Doce unidades de "Sunsilk", champú, cabello normal, tamaño grande; en 360.

Doce unidades de "Sunsilk", champú, cabello graso, tamaño grande; en 360.

Doce unidades de "Sunsilk", champú, caspa, tamaño grande; en 360.

Dos cajas de doce botellas de colonia "Heno", Instituto Español, granel; en 1.080.

Dos cajas de doce botellas de colonia "Son-Son", Instituto Español, granel; en 1.080.

Dos cajas de doce botellas de colonia "Novoly Lobeau"; en 1.800.

Cincuenta y siete unidades de quitaesmalte "Marie Yvonne", 100 centímetros cúbicos; en 1.140.

Una caja de doce botellas de colonia "Lavanda Inglesa, Lobeau"; en 840.

Tres cajas de doce botellas de colonia "Hierba Lobeau", granel; en 2.520.

Dos cajas de doce botellas de colonia "Perla Blanca Dana", granel; en 960.

Dos cajas de diez botellas de colonia "Las Vegas Dana", granel; en 800.

Treinta y seis unidades de "Lait Mousant Vitamol" (homologado); en 3.240.

Doscientas dieciséis unidades ampollas "Raiztonic", cabello graso (homologado); en 1.944.

Trescientas noventa y seis unidades ampollas "Reiztonic", cabello seco (homologado); en 3.564.

Sesenta y cuatro unidades "Epilan", crema depiladora, 70 miligramos; en 1.280.

Cuatro cajas de doce unidades de champú "Geniol", huevo, granel, "Hory-Col."; en 1.440.

Dos cajas de doce unidades de champú "Geniol", brea, granel "Hory-Col."; en 720.

Cuarenta y ocho unidades de champú "Tiazolin", cabello graso, 125 miligramos; en 1.200.

Siete cajas de seis unidades de "Gel Heno", granel, "Gal"; en 2.940.

Dos cajas de seis unidades de "Agua Mar", granel, "Gal"; en 840.

Tres cajas de doce botellas de colonia "Heno de Pravia", granel, "Gal"; en 1.920.

Tres cajas de veinticuatro unidades de desodorante "Sudoral", spray, 140 centímetros cúbicos, "Gal"; en 1.980.

Tres cajas de veinticuatro unidades de espuma de afeitar, spray, "La Toja", 220 centímetros cúbicos; en 720.

Cinco cajas de doce botellas, "Diana", 340 centímetros cúbicos, "Gal"; en 1.800.

Cuatro cajas de doce unidades de jabón líquido "Evelyn's", granel; en 2.380.

Doce cajas de doce unidades de colonia "Evelyn's", granel; en 11.520.

Cuarenta y dos unidades de desodorante "Rexona", seco, grande, "Lover", spray; en 2.940.

Cuarenta y ocho unidades de desodorante "Rexona", seco, normal, "Lover", spray; en 2.380.

Cuarenta y ocho unidades de desodorante "Rexona", seco, clásico, normal, "Lover", spray; en 1.920.

Cuatro cajas de doce unidades de "Gel Rexona", frasco, tamaño grande, "Lover"; en 1.920.

Cuatro cajas de doce unidades de "Gel Rexona", frasco, clásico, tamaño grande; en 980.

Tres cajas de seis unidades de "Gel Rexona", frasco, clásico, tamaño gigante; en 1.260.

Dos cajas de doce unidades de champú "Sindo", fresca, "Industrias Marca", granel; en 840.

Cinco cajas de doce unidades de champú "Sindo, Lavanda", "Industrias Marca", granel; en 2.100.

Tres cajas de doce unidades de champú "Sindo", huevo, "Industrias Marca", granel; en 1.260.

Una caja de doce unidades de champú "Sindo", brea, "Industrias Marca", granel; en 420.

Tres cajas de doce unidades de champú "Sindo", mil flores, "Industrias Marca", granel; en 1.260.

Dos cajas de dieciocho unidades de "Gel Rexona", desodorante, "Gal Lover"; en 1.440.

Veinticuatro unidades de 100 centímetros cúbicos de champú "Fa", cabello graso, "Monkel"; en 240.

Tres cajas de doce unidades de "Fa", antitranspirante, spray, 155 centímetros cúbicos, "Monkel"; en 1.440.

Noventa y seis unidades de crema dental "Binaca Fluc", 100 gramos, "Ciba Geigy"; en 2.016.

Noventa y seis unidades de crema dental "Binaca Fluor", 90 gramos; en 960.

Treinta y seis unidades de espuma de afeitar, mentol "Palmolive", 190 gramos; en 540.

Sesenta unidades de champú anticaspas "Zp-11-Revlon", 200 centímetros cúbicos; en 3.900 pesetas.

Sesenta y seis unidades de champú anticaspas "Revlon", 200 centímetros cúbicos; en 3.900.

Dieciocho unidades de champú "Flox", cabello graso, 200 centímetros cúbicos, "Revlon"; en 1.080.

Doce unidades de champú "Flox", cabello seco, 200 centímetros cúbicos, "Revlon"; en 720.

Dieciocho unidades de champú "Flox", cabello seco, 350 centímetros cúbicos, "Revlon"; en 1.620.

Treinta unidades de champú "Flox", cabello graso, 350 centímetros cúbicos, "Revlon"; en 2.700.

Tres cajas de doce unidades de colonia "Clair Matin", granel "Lorenay"; en 2.520.

Dos cajas de doce unidades de colonial "Gel Simpatía", "Dana"; en 1.440.

Cuatro cajas de doce unidades de colonia "Simpatía", "Dana"; en 3.840.

Dos cajas de doce unidades de colonia "Matinal", "Mas"; en 1.800.

Dos cajas de doce unidades de colonia "Gel Matinal", "Mas"; en 2.340.

Dos cajas de doce unidades de jabón "Babs"; en 890.

Tres cajas de doce unidades de colonia "Cupetín"; en 2.592.

Cincuenta y cuatro unidades "Gel Matinal", 300 gramos, "Mas"; en 1.890.

Una caja de doce unidades, masaje azul "Lucky", "Mas"; en 600.

Quince cajas de cuarenta y ocho unidades de jabón "La Toja"; en 10.800.

Dos cajas expositoras productos «La Toja»; en 2.000;

Cinco cajas de sesenta pastillas de jabón "Gal"; en 3.000.

Doce cafeteras "Melita", 1 x 6; en 2.400.

Catorce cafeteras "Melita", 1 x 4; en 1.400.

Dos filtros de cafetera "Melita", 1 x 4; en 40.

Seis filtros de cafetera "Melita", 1 x 2; en 30.

Una cubertería acero inoxidable, de ciento trece piezas, marca "Monix", con estuche; en 5.000.

Un cuadro esmalte, reproducción Pablo Picasso, marco de plata; en 2.000.

Trece pantalones vaqueros, color azul, "Rica Lewis", varias tallas; en 5.200.

Catorce pantalones vaqueros, color azul, varias marcas y tallas; en 5.600.

Una manta "Paduana", matrimonio; en 2.000.

Seis colchas "Paduana", matrimonio, distintos modelos; en 12.000.

Seis abrigos de señora, imitación astrakán, cuello piel, varias tallas; en 30.000.

Treinta pantalones pana, niño, varias tallas y colores; en 9.000.

Ocho abrigos de punto, para señora, varias tallas y colores; en 24.000.

Cuatro chaquetones de señora, de piel vuelta; en 32.000.

Doscientos trece pantalones, caballero, varios colores, tallas y tejidos; en 12.780.

Cinco abrigos paño, para señora; en 4.500.

Seis abrigos cheviot, para señora; en 4.200.

Dieciocho americanas sport, caballero, varios modelos y colores; en 18.000.

Cinco trenkas niño-cadete, azul marino; en 2.500.

Diecisiete trajes caballero; en 42.500.

Trece abrigos de caballero, de paño, y dos de cheviot; en 48.000.

Ochenta y dos pantalones para señora; en 41.000.

Trece cazadoras tejido, para caballero; en 3.900.

Ocho trenkas de caballero; en 4.000.

Diecisiete faldas de señora; en 3.400.

Doce gabardinas de señora; en 3.600.

Veinte mantelerías de seis cubiertos; en 8.000 pesetas.

Cuarenta y un pantalones vaquero, niño-cadete; en 8.200.

Cincuenta y un juegos de cama, varios modelos, y treinta y cinco sábanas; en 43.000.

Cincuenta y seis chaquetas de punto, para señora, y sesenta jerseys de señora, cuello alto, punto; en 11.600.

Ciento cuatro camisas de caballero y cuarenta y ocho camisas de niño; en 16.200.

Ciento cuarenta y tres jerseys de señora, de punto; en 14.300.

Total, 1.258.787 pesetas.

Se señala para la subasta el día 27 de octubre, a las once de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Jesús Blanco Vicente y doña Aurelia Villuendas Marco, con domicilio, respectivamente, en calle Valle de Zuriza, número 20, sexto B, y calle Italia, número 53, cuarto A.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de

la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.517

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, bajo el número 9.486 de 1978, instados por demanda de la Delegación Provincial de Trabajo, en nombre de Félix Alcalde Miguel y otros, contra «Estampaciones Zaragoza», S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda de oficio remitido por la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, debo condenar y condeno a la empresa «Estampaciones Zaragoza», S. A., a que satisfaga a los trabajadores las siguientes cantidades: A don Félix Alcalde Miguel, 38.982 pesetas; a don Pedro Balsas Compe, 143.318 pesetas; a don Manuel Boza González, 174.257 pesetas; a don Rafael Bonet García, 56.000 pesetas; a don Pascual Lapeña Aguaviva, 242.153 pesetas; a don Santos de la Natividad Luzón, 23.328 pesetas; a don Alejandro Lapeña Aguaviva, 89.125 pesetas; a don Angel Mesa Condón, 28.271 pesetas; a don L. Fernando Pérez Pérez, 128.692 pesetas; a don Carlos Gutiérrez Pascual, 92.690 pesetas; a don Rafael Vicente Andrés, 121.098 pesetas; a don Miguel-Angel Borobia Falcó, 116.993 pesetas; a don David Chopo Simón, 235.935 pesetas; a don Francisco-José Gilaberte Gutiérrez, 151.885 pesetas, y a doña Mercedes Taratiel Vidal, 60.874 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo dentro del plazo de cinco días, a partir de la fecha de su notificación, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo. Si recurriera la parte demandada deberá acreditar, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura, la cantidad objeto de la condena más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará, al tiempo de su formalización, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recurso de suplicación», abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Estampaciones Zaragoza», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el pre-

sente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1978. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.625

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia del Fondo Nacional de Garantía, contra «Procansa», domiciliada en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 4), en autos ejecutivos número 123 de 1975, por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Local comercial o industrial en la planta del segundo sótano, de unos 233 metros cuadrados, y local comercial o industrial en la planta del primer sótano, de unos 280 metros cuadrados, hoy reducida a 155 metros cuadrados en virtud de una segregación. Ambos locales corresponden a una casa en esta ciudad, sita en el paseo de las Damas, señalada con el número 32, no oficial.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 5.820.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2) el día 19 de octubre; en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el art. 1.505 del cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 3 de noviembre.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deu-

dor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos; la finca objeto de subasta sale a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, y que quedarán subsiguientes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 2 de octubre de 1978. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.544

A T E C A

Se ha depositado en esta Alcaldía un cordero blanco, cornudo, de unos 18 kilos aproximadamente, con una inicial a fuego en su parte trasera, desprendido de un camión que circulaba por la RN-II. A consecuencia de la caída sufre heridas que aconsejan su inmediata subasta, sin esperar sea reclamado por su legítimo dueño, quedando el precio que se obtenga a disposición de quien acredite serlo, en la forma prevista en el vigente Reglamento de Reses Mostrencas.

Ateca, 22 de septiembre de 1978. — El Alcalde, Manuel García.

Núm. 7.742

CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1978, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario número 2 de 1978, por importe de 3.570.752 pesetas, nivelado en gastos e ingresos, formado para la instalación de semáforos y adquisición terrenos grupo escolar.

Así como la operación de crédito con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación, por importe de 2.000.000 y 1.500.000 pesetas, respectivamente, aprobada por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto pasado, según preceptúa el artículo 303 con el «quórum» reglamentario previsto en la Ley de Régimen Local.

Conforme dispone el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, el expediente, con todos sus antecedentes, se halla expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 27 de septiembre de 1978.
El Alcalde, Andrés Giménez Alonso.

Núm. 7.743

CASPE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Caspe, en sesión del día 27 de noviembre de 1978, tiene acordado concurso para la adquisición de 40 toneladas de carbón, con destino a calefacción de la Casa Consistorial, edificios y servicios a su cargo.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones, a contar del siguiente al de inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En caso de producirse alguna de éstas se haría público el aplazamiento y las nuevas fechas.

Se admitirán proposiciones para optar al concurso durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del siguiente hábil.

A la proposición, debidamente reintegrada, deberá acompañarse una caja, cerrada y precintada, que contenga aproximadamente de 3 a 5 kilos de carbón, que ofrecen, y el resguardo de la fianza provisional, que será de 2.000 pesetas, además de los documentos que determina el Reglamento de Contratación Municipal.

Caspe a 28 de septiembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.513

GALLUR

Don Mariano Zaldívar Anguas solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a secadero de maíz para 2.400 kilos-hora de rendimiento en grano húmedo, con emplazamiento en terrenos del interior de un patio que forman diversos edificios, con acceso desde la calle de Ramón y Cajal, número 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que, los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, a 21 de septiembre de 1978.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.549

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Este Ayuntamiento tramita expediente para solicitar autorización del Ministerio del Interior para llevar a efecto la permuta de las parcelas de propios, de propiedad municipal, números 309, 310, 311 y 334 del polígono B

(zona residencial) del Plan especial de ordenación urbana «La Cuesta», con una extensión superficial en junto, según plano, de 8.170 metros cuadrados de terrenos de monte, sin urbanizar, por 2.723,64 metros cuadrados de huerta con frutales, a segregar de la finca matriz parcela 18 del polígono 25 del Catastro, propiedad de doña Pilar Ximénez de Embún y calificados por el Plan general de ordenación urbana de la villa como zona deportiva, y que se destinarán a la proyectada construcción de una pista polideportiva y frontón, en la partida "Carrera de Tenerías", y habiéndose acordado inicialmente en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 del actual la proyectada permuta, se somete a información pública el indicado expediente por plazo de quince días hábiles, según previene el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para que por las personas que se consideren interesadas pueda examinarse el repetido expediente y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan.

La Almunia de Doña Godina, 20 de septiembre de 1978. — El Alcalde, Pedro Martínez Orna.

Núm. 7.550

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 14 del actual, los proyectos técnicos redactados por titulado competente y que a continuación se relacionan, los mismos se someten a información pública por plazo de un mes, conforme establece el artículo 41 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, a efectos de reclamaciones, y quedan de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados:

Proyecto de revestimiento de la acequia de Grió (parte correspondiente al abastecimiento de agua potable), formulado por el Ingeniero Agrónomo don Carlos Palazón; y

Proyectos redactados por el Arquitecto don Roberto Benedicto Salas, de canalización del colector "Brazal Hondo", y de pavimentaciones siguientes: calles de Fernando el Católico, Felipe V (tramo tercero), Ronda Piscinas y cubrimiento de la acequia nueva; travessías de Ronda a Felipe V; prolongación de calles Mayor, Agustina de Aragón, Gova, avenida del Generalísimo, calles Boclín al parque, Tenor Fleita y avenida del Corazón de Jesús.

La Almunia de Doña Godina, 19 de septiembre de 1978. — El Alcalde, Pedro Martínez Orna.

Núm. 7.512

LA MUELA

Por el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el día 30 de agosto último, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar provisionalmente el proyecto de urbanización de la Zona norte, comprendida en el Plan especial de ordenación urbana del castillo de La Muela.

Dejar en suspenso la tramitación de la modificación que comprende la inclusión de nuevos terrenos delimitados entre los accesos desde la carretera RN-II, de Madrid a Francia por

La Junquera, en ambos lados a la vía principal de las Zonas norte y sur de dicha urbanización.

El expediente con estos acuerdos y el proyecto de referencia se hallarán de manifiesto reglamentariamente por el plazo de un mes en las oficinas de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios de información pública.

La Muela a 14 de septiembre de 1978.
El Alcalde, (ilegible).

Núm: 7.739

TABUENCA

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 170, de 26 de julio de 1978, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ("Icona") para 1978-79, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 11 de octubre, a las doce horas, se celebrará la subasta de los pastos de los montes "El Bollón", "La Artigüella", "Orchi", "La Sierra", "El Pedroso", "Galiana" y "Cañada de la Cueva".

Tabuena, 25 de septiembre de 1978.
El Alcalde, José-Luis Chueca Sancho.

Núm. 7.511

VILLANUEVA DE GALLEGO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas formado para la contratación directa al amparo de lo preceptuado en artículo 117 y concordantes del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, en armonía con lo dispuesto en el Real Decreto 1.201 de 1978, de 2 de junio, sobre contratos municipales, de las obras de reparación del pavimento existente en varias calles, permanecerá expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de información y reclamaciones.

Villanueva de Gállego, 20 de septiembre de 1978. — El Alcalde, Enrique Porta.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia

Núm. 7.718

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenias, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de octubre de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio, seguidos en este Juzgado con el número 1.289 de 1977, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de don

Francisco Mendoza Román, contra don Luis Marín Pallás, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un acondicionador de aire, "Crolls", tipo mueble, metálico. Tasado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.721

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de octubre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 594 de 1978, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de "Fabricación de Matricería y Estampaciones", sociedad anónima, contra "Talleres Villar", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina "transfer", de mecanizar cuerpos de bombas y cilindros de frenos en primeras operaciones, marca "Gnutti", de ocho estaciones, identificada con el número 112; valorada en 3.250.000 pesetas.

2. Una máquina "transfer", de mecanizar cuerpos de bombas y cilindros de frenos, en primeras operaciones, marca "Gnutti", de ocho estaciones, identificada con el número 68; en 1.750.000 pesetas.

Depositadas en la entidad demandada (vía Ibérica, número 149).

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.503

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 527 de 1978 se ha dictado la siguiente

"Sentencia. — En Zaragoza a 9 de septiembre de 1978. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguido con el número 527 de 1978, a instancia de don Antonio Moreno Hernández, mayor de edad, casado, almacenero, vecino de Zaragoza, representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano Aznar Peribáñez y asistido del Letrado don Juan-Luis Cervero Caro, contra don Julián Monge Martínez, mayor de edad, casado, albañil, con domicilio en esta ciudad, que no ha comparecido en autos, y contra la compañía de seguros "La Estrella", S. A., con domicilio social en Madrid y delegación en esta ciudad, que ha estado representada por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro y asistida del Letrado don Fernando Navarro Salas, en reclamación de cantidad...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de don Antonio Moreno Hernández, debo absolver y absuelto a los demandados don Julián Monge Martínez y a la compañía de seguros "La Estrella" de las pretensiones contenidas en aquel escrito inicial, sin acordar especial condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.717

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 567 de 1978-B, seguido a instancia de "Filo Zaragoza", S. A., representada por el Procurador señor San Pío Sierra, contra "Fundiciones Metálicas de Cuarte", S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de octubre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación pericial, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera

o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados dentro de la nave de la empresa "Fundiciones Metálicas de Cuarte", S. A., con domicilio en polígono industrial de Cuarte de Huerva, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un cubilote de fundición, marca "Dyna"; en 1.000.000 de pesetas.

2. Un carrusel para moldeo, marca "Navarro Mugot", con sistema hidráulico, con todos sus accesorios; en 2.000.000 de pesetas.

Total, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.719

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 66 de 1978-A, seguido a instancia de "Pradera Hermanos", S. A., representada por el Procurador señor Sancho, contra Mariano Rodríguez Rupérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de octubre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña Julia Rosa López, con domicilio en camino del Vado, primera travesía, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un ordenador contable, marca "Söemtrom", modelo 382, con sus accesorios; en 250.000 pesetas.

2. Cuatro archivadores metálicos, color gris, de cuatro cajones; en pesetas 20.000.

3. Dos armarios archivadores, metálicos, de dos puertas, de 70 centímetros de anchura, 20 centímetros de longitud y 60 centímetros de fondo, aproximadamente; en 10.000 pesetas.

4. Tres mesas de despacho, en forma color marrón, con cajones a un solo lado; en 9.000 pesetas.

5. Una calculadora eléctrica, de cinta, marca "Olivetti"; en 5.000 pesetas.

6. Dos sillones tapizados en skai color rojo; en 2.000 pesetas.

7. Una mesa centro, circular, con tablero de poliéster imitación mármol; en 1.000 pesetas.

8. Un acondicionador de aire, marca "Airwell", empotrado, con sus instalaciones y accesorios; en 100.000 pesetas.

9. Una máquina de escribir, marca "Facit", de 110 espacios; en 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.671

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 730 de 1977-C, seguido a instancia de don Angel Sánchez Lago, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio Pascual, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de octubre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado señor Pascual, con domicilio en Alicante (avenida Novelda, 54), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un furgón capitoné, marca «DKW», matrícula A-5.348-H; valorado en pesetas 205.000.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.727

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 521 de 1978-C, seguido a instancia de "Izuzquiza Arana", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Angel Gracia Sánchez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de octubre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los

bienes se hallan depositados en poder del ejecutado señor Gracia, con domicilio en Zaragoza (calle Mayor, 19-21, segundo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca "Siata", matrícula Z-3844-E; valorada en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.730

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que por el Procurador señor Peiré, en nombre y con poder bastante de la entidad mercantil "Abraín Hermanos", S. A., industria dedicada a fabricación y reparación de maquinaria para el trabajo de la madera y comercio de venta de ferretería, con domicilio en esta ciudad (calle Miguel Servet, número 28), se ha instado procedimiento especial de suspensión de pagos al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, haciendo constar que su activo es de 68.142.232 pesetas y el pasivo de 34.932.095 pesetas.

Lo que se hace público, a los efectos prevenidos en la citada Ley, para conocimiento de cuantas personas tengan interés en hacer valer su derecho, o formular reclamación alguna, en cuyo caso deberán hacerlo compareciendo en forma ante este Juzgado y a los fines señalados en la expresada Ley.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.678

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en la suspensión de pagos que en este Juzgado se sigue bajo el número 624 de 1978, a instancia de "Baryval Servicios", S. A., representada por el Procurador señor Casanova, se ha dictado con esta fecha auto que, en su parte dispositiva, dice:

"Se declara a la compañía «Baryval Servicios», S. A., en estado de suspensión de pagos, por insolvencia provisional; comuníquese la presente resolución a los Juzgados y Magistratura de Trabajo, a los que se comunicó la solicitud de la suspensión, y publíquese la misma resolución en los mismos lugares en que se publica la dicha solicitud; se convoca a los acreedores a Junta general para el próximo día 24 de noviembre, a las cuatro treinta de la tarde, en la sala audiencia del Juzgado de instrucción número 4 de esta ciudad, debiendo citarse a los acreedores domiciliados en Zaragoza por cédula, y a los acreedores domiciliados fuera de esta capital por carta certi-

ficada, con acuse de recibo; adviértase a los acreedores que deberán concurrir a la Junta con los documentos acreditativos, tanto de su identidad como de su relación con la empresa acreedora y, en su caso, de la titularidad del nombre comercial correspondiente, debiendo comparecer con poder suficiente los que no lo hagan personalmente. Hasta el día señalado por la Junta estarán a disposición de los acreedores en la Secretaría del Juzgado los documentos a que hace referencia el párrafo 3.º del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos".

Y conforme a lo acordado y para su publicación donde corresponda se expide el presente edicto en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.720

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 781-C de 1977, seguido a instancia de "Flor Lux", S. L., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Manuel Esparza Sánchez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de octubre de 1978, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Lasarte (calle Urlesana, número 15, tienda), donde podrán ser examinados,

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una consola en madera, color nogal, de 1,50 x 0,47; en 4.000 pesetas.
2. Un aparato de radio, marca "Lavis"; en 4.000 pesetas.
3. Un reloj de pulsera, "Thermidor"; en 2.000 pesetas.
4. Un sofá estilo Luix XVI, de dos plazas, en terciopelo, y respaldo de rejillas color blanco; en 18.000 pesetas.
5. Una pulsera de oro, de caballero, con la inscripción del nombre del demandado; en 15.000 pesetas.

Suma total, 43.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.723

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.028-C de 1977, seguido a instancia de "Talleres Uvigar", S. L., representada por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Nicolás López Sanz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de octubre de 1978, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Madrid (Bravo Murillo, número 194, cuarto C), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un torno marca "Tor", modelo "Graviator", equipado con copiador; tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre del mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.724

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.051-C de 1977, seguido a instancia de don Alfonso de Miguel Latour, representado por el Procurador señor Infante, contra don Jesús García Velilla, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de octubre de 1978, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Almozara, 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un furgón marca "Ebro", matrícula Z-4245-H; en 140.000 pesetas.

2. Una lavadora "Nempa", automática; en 7.000 pesetas.

3. Una cocina mixta, de dos fuegos de butano y uno eléctrico, marca "Lackey"; en 4.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca "Kelvinator", de unos 150 litros; en 4.000 pesetas.

Suma total, 155.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.725

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.237-C de 1977, seguido a instancia de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., representada por el Procurador señor Rey Urbez, contra don Anastasio las Heras Heras, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de octubre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en La Rubia (Soria), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Tractor "John-Deere", modelo 3.130, SO-4935; en 250.000 pesetas.

2. Tractor «John-Deere», modelo 3.150, SO-4934; en 250.000 pesetas.

3. Cosechadora «John-Deere», matrícula SO-931; en 350.000 pesetas.

Suma total, 850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.726

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 899-C de 1978, seguido a instancia de "Aragonesa de Alimentación", representada por el Procurador señor Bibián, contra "Exloco", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de octubre de 1978, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10% del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Almozara, 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo 98, de 120 espacios; en 9.000 pesetas.

2. Máquina de calcular, marca "Olivetti", modelo "Logos 75"; en 10.000 pesetas.

3. Una mesa de Juntas, de unos 3 metros de largo por 1,20 de ancho, metálica y encimera de fórmica; en 9.000 pesetas.

4. Una mesa de oficina, metálica y encimera de fórmica, con tres cajones en la izquierda y derecha con archivador; en 7.000 pesetas.

5. Un archivador metálico, marca "Kemen", de unos 2 metros; en pesetas 6.000.

6. Un archivador metálico de 1 metro de alto; en 4.000 pesetas.

7. Un reloj, fichador de entrada, marca "Simplex"; en 10.000 pesetas.

8. Una centralita telefónica para diez líneas, marca "Edison", AKD-735-30-51-4; en 40.000 pesetas.

Suma total, 95.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.729

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 336-C de 1978, seguido a instancia de doña María-Josefa García Rincón, representada por el Procurador señor Peiré, contra "Almacenes Marés", se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de octubre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del titular de la demandada señor Esmel, con domicilio en La Coruña (avenida de Sanjurjo, número 284, C), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Cinco mil llaveros, entre horóscopos y sellos de pueblos de España, reflejados todos ellos a través de una especie de medalla, redondas y rectangulares; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 7.711

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en proveído de esta fecha recaído en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido por este Juzgado con el número 132 de 1975, por estafa, contra Victoriano-Adolfo Miranda Magallón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo y las mismas formalidades que rigen para la primera subasta, que fue desierta, los bienes embargados a dicho señor, y que se relacionan en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 2 de agosto pasado, en su anuncio número 6.205; para cuyo acto se señaló el día 26 de octubre, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.510

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en las diligencias previas número 294 de 1978, delito robo, se cita por medio de la presente a los perjudicados Kurt Werner Wedderwille y Anita Kessler, ambos residentes en Heldmanstr 114930 Dedmold, Alemania, y a Rainer Friedrich, residente en Amlangen Grund 4, 4930 Alemania, cuyos actuales paraderos se desconocen, a fin de que en el plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en las diligencias previas número 294 de 1978, delito robo cometido en el kilómetro 200 de la carretera RN-II (Madrid-La Junquera) el día 6 del presente mes de septiembre, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario accidental, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 7.601

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramita-

do en este Juzgado bajo el número 625 de 1977, instado por «Lizaga», S. A., representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra «Arenas Silíceas Lekarri», S. A., con domicilio en Alsasua (carretera Navarra, sin número), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un vehículo «Pegaso», matrícula NA-29.892; en 75.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos ni serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de don Ramón Lacea Echarri, con domicilio en Alsasua, titular de la entidad demandada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.605

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.095 de 1978, aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de septiembre de 1978. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; el hotel «Corona de Aragón», como perjudicado y Honorio-Carlos Latorre Vicente, de 32 años, soltero, camarero, natural de Las Cuerlas (Zaragoza), en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Honorio-Carlos Latorre y Vicente, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor, indemnización al Hotel «Corona de Aragón», de Zaragoza, en la cantidad de 2.375 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González. (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado expido el presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 7.733

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 617 de 1977, que se tramita en este Juzgado a instancia de Germán Rey Burró, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Alejandro Rubí Cano, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 72 y 101, correspondientes a los días 29 de marzo y 3 de mayo de 1978.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.735

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 952 de 1978, se ha acordado citar por medio del «Boletín Oficial» de la provincia a Milagros Hernández Lafuente, de 23 años, hija de Andrés y María-Pilar, soltera, natural de Matamala (Soria), en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 17 de noviembre próximo, a las diez treinta horas (sito en la plaza del Pilar, número 2, planta cuarta), al objeto de asistir al juicio de faltas correspondiente por lesiones en agresión.

Y para que sirva de citación en forma a Milagros Hernández Lafuente expido y firmo la presente en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.731

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de esta ciudad.

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 131 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Pedro Clemente Polo, contra don José-María Gimeno Salvador, se sacan a su venta en segunda pública subasta, término de ocho días y rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, los bienes relacionados en edicto número 5.470, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 151, de 3 de julio de 1978, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto

señalo el día 25 de octubre, a las diez horas.

Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de distrito, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.732

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 210 de 1978, a instancia de don Gonzalo Vicente Magdalena, contra don Juan Lorenzo Pena, se sacan a la venta en primera, pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un coche "Morris", modelo 1.100, matrícula M-924.509; valorado en pesetas 40.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 25 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Juan Lorenzo Pena.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.477

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de esta capital;

Da fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.536 de 1978 ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de septiembre de 1978. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones y daños imprudencia seguido entre el Ministerio fiscal, en

ejercicio de la acción pública, perjudicados Alfonso Escanero Clemente, de 26 años de edad, soltero, recaudador, hijo de Félix e Irene, natural de Mora de Rubielos y vecino de esta capital, con domicilio en calle Vicente Berdusán, núm. 24, décimo; Pascasio Herranz López, de 35 años de edad, soltero, mecánico, vecino de esta capital, con domicilio en calle Madre Sacramento, número 18, y denunciado, Félix-Antonio Saa Muñoz, de 77 años de edad, casado, industrial, hijo de Antonio y de Tomasa, natural de Madrid y vecino de esta capital, con domicilio en calle doctor Lozano Monzón, núm. 1, tercero izquierda, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al inculpado Félix-Antonio Saa Muñoz, declarando de oficio las costas del juicio. Para la notificación de esta resolución a Pascasio Herranz López librese cédula al «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos de Pablo». (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — A. Cidoncha. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Pascasio Herranz López, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 7.478

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de esta capital;

Da fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 2.138 de 1978 ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de septiembre de 1978. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Antonio Domingo Muñoz, de 73 años de edad, casado, director del «Gran Hotel», hijo de Pedro y de Pabla, natural de Zaragoza y vecino de esta misma capital, con domicilio en calle Miguel Servet, número 141, chalet; perjudicado, «Gran Hotel», con domicilio en esta ciudad, calle

Costa, número 5, y denunciado, Vernon Grant, de 40 años de edad, y con domicilio desconocido, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Vernon Grant, como autor responsable de una falta contra la propiedad, del artículo 587-3.º del vigente Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor, costas del juicio e indemnizar al «Gran Hotel» en la cantidad de 9.675 pesetas. Firme que sea esta resolución, remítase nota al Registro Central de Penados y Rebeldes. Para la notificación de esta resolución al denunciado, librese cédula al «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. — Rafael Burgos de Pablo». (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — A. Cidoncha. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Vernon Grant expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 7.560

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez de distrito del número 6 de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 481 de 1977, sobre reclamación de 19.033 pesetas, a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra otra y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Lucio Fernández Martínez, vecino que fue de Burgos, se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a los nombrados demandados por medio del presente para que en el improrrogable plazo de seis días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en el mencionado procedimiento, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarados rebeldes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y su fijación en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Burgos, expido el presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES.

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas

Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones